

Pag.1 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000551

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50004080 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:TEFLONES Y MAS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000098

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7030016	MALLA QUIRÚRGICA PARA REPARO INTRAPERITONEAL DE HERNIA PARA-ESTOMAL, DE 15 A 25 CM X 15 A 25 CM Y DIAMETRO DE ABERTURA	UN	3	\$ 580.000000	\$ 1,740.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MALLA QUIRÚRGICA PARA REPARO INTRAPERITONEAL DE HERNIA PARA-ESTOMAL, DE

DESCRIPCION COMERCIAL: IMPLANTE PROTESICO, MALLA PARA CIRUGIA DE ESTOMAS INTRAPERITONEAL

MARCA DEL PRODUCTO: DYNAMESH

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO SE ABSORVE

FORMA DE ENTREGA : 3 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA DE UNA UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 2 AÑOS MIENTRAS ESTE ESTERIL

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: PARA ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 CALENDARIO + 45 DIAS HABILES DE AMPLIACION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLADO EN OFERTA

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

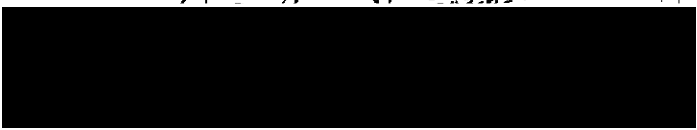
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NUMERO DE REGISTRO SANITARIO: I.M.085807052015

OBSERVACIONES DE POSICION VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 01 DE FEBRERO 2021

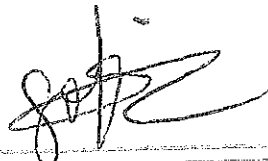
CARACTERISTICAS TECNICAS: IMPLANTE PROTESICO, MALLA PARA CIRUGIA DE ESTOMAS INTRAPERITONEAL. DYNAMESH-IPST. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DIC DEL 2017, DESDE LA LEGALIZACION DE LA MISMA. VER ANEXOS A ESTA ORDEN DE COMPRA

Recibí original de.

Pide 2 en 1 



15/11/17
11.20 am




Lic. Sofia Lorena de Rivas

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000551

NUMERO DE PROVEEDOR:50004080

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:TEFLONES Y MAS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000098

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7112072	MALLA PROTESICA PARA EL REPARO DE HERNIAS ABDOMINALES CON DOS CAPAS, UNACON PROTECCION PARA LAS VISCERAS INTRA	UN	5	\$ 330.000000	\$ 1,650.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

MALLA PROTESICA PARA EL REPARO DE HERNIAS ABDOMINALES CON DOS CAPAS, UNACON PROTECCION PARA LAS VISCERAS INTRA

DESCRIPCION COMERCIAL:

MALLA INTRAPERITONEAL

MARCA DEL PRODUCTO:

DYNAMESH

MODELO :

NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA:

NO DESCRA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO SE ABSORVE

FORMA DE ENTREGA :

3 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS HABILES, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD EN CAJA UNITARIA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

2 AÑOS MIENTRAS ESTE ESTERIL

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

PARA ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 CALENDARIO + 45 DIAS HABILES DE AMPLIACION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION:

NO DESCRITO EN OFERTA

TIPO:

INSUMO MEDICO

COLOR:

NO APLICA

NUMERO DE SERIE:

NO APLICA

TIPO DE OFERTA:

BASICA

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

NURO DE REGISTRO SANITARIO:IM.085507052015

OBSERVACIONES DE POSICION

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 01 ABRIL 2019

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MALLA INTRAPERITONEAL DYNAMESH IPOM DOS CAPAS, UNA VISCERAL OTRA PARIETAL 15X15 CM. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DIC DEL 2017, DESDE LA LEGALIZACION DE LA MISMA. VER ANEXOS A ESTA ORDEN DE COMPRA

VALOR TOTAL \$ 3,390.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibo Original de:

SAN SALVADOR A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE /17

P. 2 de 2.

[Signature]
I.S.S.S.



[REDACTED]

*Teflones y mas,
S.A. de C.V.
Tel. 2243-6143*

CONTRATISTA [REDACTED]

Lic. Sofia Lorena de Rivas



OK

ANEXO 1
LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000098
ÓRDEN DE COMPRA No. 4617000551
Una entrega

Forma de pago: Crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Recibir original de:

Única entrega:

ANEXO 3 - 1 *Deflones y mas*



- Factura duplicado cliente.
- Acta de recepción.
- Orden de compra original.
- Recibo de cotización vigente.

15/11/17
H. 20 am

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC PÁG. 173, CONSIDERAR LO DETALLADO A CONTINUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (CONTRATO U ORDEN DE COMPRA):

DESPUÉS DE COMUNICADO EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN, LA UACI Ó LA UNIDAD JURÍDICA O LA QUE HAGA SUS VECES CONVOCARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES AL OFERENTE SELECCIONADO GANADOR PARA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ORDEN DE COMPRA ES UN DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE FORMALIZA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA UNILATERAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTRATISTA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO PARA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SIN JUSTA CAUSA, CONSTITUIRÁN CAUSA SUFICIENTE PARA CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIONAR AL CONTRATISTA. EN TAL CASO, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EL OFERENTE SELECCIONADO REHÚSE A PROPORCIONAR LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA SIN JUSTA CAUSA, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE, O PROCEDERÁ A REALIZAR UN NUEVO PROCESO, Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (CUANDO APLIQUE).

AABAIRE



Lic. Sofía Lorena de Rivas

Con una visión más humana al servicio integral de su salud

ANEXO 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.
LIBRE GESTION 1Q17000098
ORDEN DE COMPRA 4617000551

OK

PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

ES NECESARIO CONTACTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN ES: EL JEFE DEL ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS, PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN FECHA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ENTREGAS ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE AL JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTABLECIDA. SE APLICARÁ LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL USUARIO SOLICITANTE, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

Los administradores del contrato es EL JEFE DEL ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS. Quienes serán los responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado. En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se de seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en al Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

AABAIREs



Recibí original de ANEXO 2

afiones y mas.

Lic. Sofía Lorena de Rivas

15/11/17
11.20